

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

MEMORIA Y BALANCE

**Asamblea General Ordinaria
16 de agosto de 2022**

Comisión Directiva

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

La **Comisión Directiva** se reunió ocho veces en el período que va desde la realización de la Asamblea General Ordinaria en setiembre de 2021 hasta el mes de agosto de 2021. Las reuniones se realizaron por videoconferencia Zoom o WhatsApp con una duración promedio de una hora y veinte minutos. Considerando renuncia, en octubre 2021, del Secretario como miembro titular de la Comisión Directiva, la Vocal ha tomado su posición. Al no haberse cubierto la vacante de Vocal por suplentes de la Comisión Directiva, esta se ha mantenido integrada por dos miembros. De las ocho reuniones participaron, sin ausencias, el Presidente y el Secretario; adicionalmente a los anteriores, es de uno el promedio de socios que participaron en las citadas reuniones.

A. Aspectos internos

Socios. La Asociación cuenta a la fecha con 128 socios (distribuidos en 32 países), de los cuales 3 son socios fundadores (Inc. a) del Art. 4 del Estatuto), 103 son socios activos (Inc. b) del Art. 4 del Estatuto) y 22 son socios suscriptores (Inc. d) del Art. 4 del Estatuto).

El número total de socios se incrementó en 20 (veinte) con respecto al número de socios en la Asamblea General Ordinaria anterior, que surgen de 22 (veintidós) ingresos y 2 (dos) egresos, uno de estos últimos correspondiente a fallecimiento de un socio. Resalta el ingreso a la Asociación de 8 (ocho) nuevos socios en Caracas/Venezuela y de 4 (cuatro) en Madrid/España, así como los motivos que, en cada uno de esos dos grupos, llevaron a dicha decisión.

Grupo Whatsapp Socios. En octubre de 2021 se resolvió que el ingreso al grupo, creado en 2015, será automático salvo **que** el solicitante opte por lo contrario en el formulario de solicitud de ingreso. Es decir se cambia el criterio anterior, por el cual el ingreso era con previo consentimiento del nuevo socio dado por el envío del número de teléfono móvil a la dirección de correo electrónico de la Asociación.

Atención de celulares de emergencia de Oficinas Consulares (de carrera) por

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

parte de funcionarios contratados locales. En vista de circular 107/21 se realizó un relevamiento entre socios (vía whatsapp y vía correo electrónico) para conocer la aplicación de las Circular de referencia.

Situación en Caracas/Venezuela. A partir de abril de 2022 se discutió acerca de la situación de los funcionarios contratados locales en la Embajada del Uruguay en Venezuela, tomando como referencia el artículo de Diario el Observados de 07.02.2022 titulado "*Funcionarios contratados de la embajada en Caracas acusan a Cancillería de afectar sus derechos laborales adquiridos*", así como acerca de posibles acciones desde la Asociación.

Temas diversos en reuniones por videoconferencia. Han formado parte de las reuniones el intercambio de diversos temas que hacen al día a día del trabajo de los funcionarios contratados locales, como ser remuneración y horario de trabajo, actuaciones consulares, trato con funcionarios diplomáticos enviados de Cancillería, fin de Emergencia Sanitaria (derogación Decreto 093/2020) y dudas respecto a la vigencia de Decreto 104/2021, entre otros.

B.Aspectos externos

Procedimiento de Reclamación ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se alcanzaron las mayorías requeridas en la Comisión Directiva para llevar adelante este Procedimiento. Esto se produjo no obstante el retiro de uno de sus miembros titulares de la Comisión Directiva por no concordar con esta Resolución. La Reclamación fue presentada ante la OIT en Ginebra/Suiza en octubre 2021, anexando cuatro recopilaciones de antecedentes: Intento de Negociación Colectiva con M.RR.EE (06/2016-02/2018), Gestiones ante Presidencia de la República (03/2017-02/2018 y 02/2019-03/2019), Gestiones ante el Parlamento del Uruguay (09/2017 - 06/2018) e Intento de Comunicación con Presidencia/M.RR.EE (10/2019-10/2021), así como recopilación de Normativa en Uruguay en materia de funcionarios contratados locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares (de carrera) del Uruguay. En reunión 344a de marzo de 2022, el Consejo de Administración de la OIT decidió que la Reclamación no era admisible en relación al Convenio núm. 111 y que sí era

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

admisible en relación a los Convenios núms. 87 y 98. Puesto que se refiere a convenios relativos a los derechos sindicales se remitió la Reclamación al Comité de Libertad Sindical de la OIT para que este la examine de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT. En reunión 345a de junio de 2022, el Consejo de Administración de la OIT adoptó el Informe del Comité de Libertad Sindical 399.º, leyéndose en su punto 13. Referido a Reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución: *"El Comité también ha tomado nota de la más reciente remisión de las reclamaciones en virtud del artículo 24 relativas a la Argentina, Francia y el Uruguay, y está a la espera de las respuestas completas de los Gobiernos"*. Luego, el 8 de julio de 2021, desde la OIT se comunicó a la Asociación que el Gobierno de Uruguay manifestó en carta del 2 de junio de 2022: *"la voluntad de entablar una acercamiento y eventual conciliación en relación con la reclamación en cuestión"*.

Atención de celulares de emergencia de Oficinas Consulares (de carrera) por parte de funcionarios contratados locales. En octubre 2021 las estadísticas resultantes del relevamiento realizado entre socios (ver aspectos internos), así como observaciones y sugerencias respecto a la atención del celular de emergencia de oficinas consulares (de carrera), por parte de funcionarios contratados locales, fueron transmitidas vía correo electrónico al Grupo de Trabajo de la Circular 107/21 del M.RR.EE. Transcurrido un mes sin reacción del M.RR.EE. se realizó en noviembre 2021 solicitud de información pública al M.RR.EE. (asignándose Expediente 2021/06001/003227), referente al servicio de guardia (atención de celular de emergencia), en particular al realizado por funcionarios contratados locales. Se recibió respuesta del M.RR.EE. en enero 2022. En base a ella se envió en febrero 2022 correo electrónico al M.RR.EE., con copia a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares (de carrera), conteniendo compendio estadístico elaborado en base a la respuesta, así como mención a los errores comunes en varias de las respuestas brindadas por Jefes de Oficinas Consulares. Asimismo, hizo mención a los riesgos que la situación actual presenta para la Administración por demandas ante tribunales locales, más allá de que numerosas respuestas se enmarcarían en los literales B) y/o D) del Art. 31 de la Ley 18.381. Transcurrido un mes sin reacción del M.RR.EE. se realizó en marzo 2022 Denuncia ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) por contenido parcial (referenciando a Inc. B) y D) del Art. 31 de la Ley 18.381) de información

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

pública recibida del M.RR.EE. en enero 2022. La UAIP asignó expediente 2022-2-10-0000069. Luego, visto el Informe jurídico derivado de la UAIP, se resolvió realizar los descargos correspondientes, los cuales fueron entregados a la UAIP en el plazo de los 10 días establecido.

Memoria Anual de Poder Ejecutivo 2021, entregada al Parlamento 01.03.2022. Una vez más, en marzo de 2021 se envió a correos electrónicos de legisladores (Asamblea General - Plenario 01.03.2022) y selección de Comisiones Permanentes, correo electrónico acerca de la no inclusión de los funcionarios contratados locales en la Memoria Anual del M.RR.EE.

Situación en Caracas/Venezuela. En referencia a posibles acciones desde la Asociación (ver aspectos internos), en mayo 2022 se envió al Ministro RR.EE., con copia a Direcciones Generales de Cancillería así como a Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares (de carrera), correo electrónico titulado "*derechos laborales de los funcionarios contratados locales y el caso de venezuela*", el cual también fue publicado en tres idiomas en el domicilio virtual y facebook de la Asociación. También en mayo 2022 se realizó solicitud de información pública al M.RR.EE., respecto a los servicios prestados al M.RR.EE. por la consultora Lara, Marambo y Asociados en Venezuela, con respecto a la situación laboral de los funcionarios contratados locales de la Embajada del Uruguay en Venezuela, entre otros. En julio de 2022 se recibió respuesta del M.RR.EE. y en agosto se realizó Denuncia ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) por contenido parcial (referenciando a Inc. B) y D) del Art. 31 de la Ley 18.381) de información pública recibida del M.RR.EE. . Toda la información precedente referida a la solicitud se remitió vía correo electrónico a diversas Comisiones Permanentes de Senadores y Representantes, habiéndose constatado que en junio 2022 se realizó un pedido de informe desde Cámara de Senadores por el tema en cuestión.

**Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones
Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior
(ASFUCOUREX)**

C.BALANCE

Con respecto al ejercicio anterior se ha incrementado sensiblemente la actividad por temas puntuales, que han devendido en aumento de número de socios, lo cual se puede resumir como positivo.

En aspectos internos se ha incrementado la regularidad de las reuniones, con respecto al año anterior, de las reuniones y vía WhatsApp, así como mantenido el sitio web de la Asociación.

En los aspectos externos se destaca el inicio del procedimiento de Reclamación ante Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las diversas acciones y su seguimiento, llevadas adelante tanto por la temática de atención de celulares de emergencia de Oficinas Consulares (de carrera por parte de funcionarios contratados locales), así como las diversas acciones y su seguimiento, llevadas adelante por el caso de la situación de socios y funcionarios contratados locales en Venezuela.

Sigue siendo deseable incrementar el ritmo de trabajo (reuniones, etc.) y en particular la participación activa de un mayor número de socios no unicamente con nuevas ideas, en concordancia con los objetivos de la Asociación, sino en particular con la ejecución y seguimiento.